



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 453 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1981/23 "Servicio de Transporte - Dirección de Cooperación" CD 122/23 (ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N° EXP- 1981 - 2023 - AME-DDME-SAJI #UNLa, de fecha 16 de julio de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 122/23 cuyo objeto es el “Servicio de Transporte - Dirección de Cooperación”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Santarelli Miguel Ángel y Ángel Travel SRL;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 122/23 cuyo objeto es el “Servicio de Transporte - Dirección de Cooperación”, a la firma Santarelli Miguel Ángel, con CUIT 20258784406 por un importe total de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente;



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 122/23 cuyo objeto es el “Servicio de Transporte - Dirección de Cooperación”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 122/23 cuyo objeto es el “Servicio de Transporte - Dirección de Cooperación”, a la firma Santarelli Miguel Ángel, con CUIT 20258784406 por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 04-30 Partida Presupuestaria 16.11.03.03.00.27.



---

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cooperación y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas